

**No inconveniente para instalación de Comercio en vía pública**  
**Coordinación Municipal de Protección Civil**



<b>Código</b>	TR-CMPC-005	<b>Fecha creación</b>	<i>Autorizado</i>
---------------	-------------	-----------------------	-------------------

<b>¿Es un trámite o servicio?</b>	Trámite
-----------------------------------	---------

<b>Descripción del trámite o servicio</b>
Quienes pretendan la instalación de comercio ubicados en la vía pública que cuenten con estructuras, carritos, instalaciones eléctricas o de gas, previo a solicitar el permiso correspondiente, deberán obtener el permiso de la Coordinación Municipal para la utilización de tales elementos y mantenerlos durante su operación en perfectas condiciones, a fin de evitar riesgos para las personas y sus bienes.

<b>Modalidad</b>	1. Nuevo
------------------	----------

<b>Fundamento jurídico del trámite o servicio</b>
Artículos 40 fracción XXIV, 44, 80, 100 y 101 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués, Qro.

<b>Descripción de los casos en los que puede o debe realizarse el trámite o servicio</b>
Quienes pretendan la instalación de comercio ubicados en la vía pública que cuenten con estructuras, carritos, instalaciones eléctricas o de gas, previo a solicitar el permiso correspondiente, deberán obtener el permiso de la Coordinación Municipal para la utilización de tales elementos y mantenerlos durante su operación en perfectas condiciones, a fin de evitar riesgos para las personas y sus bienes.

<b>Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización</b>
Trámite para solicitar Visto Bueno de Instalación de Comercio en vía pública
1.- Solicitar en la ventanilla de la oficina de la Coordinación Municipal de Protección Civil del Municipio del Marqués la Solicitud y requisitos.
2.- Presentar en la ventanilla de la dependencia los requisitos señalados.
3.- Esperar el tiempo de revisión del expediente (de 10 a 15 días hábiles) . En caso de tener observaciones hay que corregirlas.
4.- Realizar el pago del dictamen de Visto Bueno
5.- Recoger el Visto Bueno en las oficinas de la Coordinación Municipal de Protección Civil y firmar acuse de recepción.

<b>Tipo de usuario o población a quien va dirigido</b>	A cualquier persona física o moral que pretenda contar con un documento que acredite que su puesto semifijo cuenta con las medidas de seguridad necesarias para su funcionamiento.
--	--

<b>Descripción de los beneficios</b>
Los beneficios obtenidos en este trámite son que el ciudadano cumplirá con las obligaciones ante las dependencias municipales, así como contar con un puesto semifijo con medidas de seguridad mínimas para contener una emergencia.

<b>Datos Requeridos para el trámite</b>
<i>Nombre del dueño o responsable, teléfono, ubicación del puesto, fechas de instalación.</i>

<b>Documentos requeridos para llevar a cabo el trámite o servicio</b>				
Nombre documento	Características	Trámite o servicio adicional	Autoridad	Presentación Documento
1.- <i>Identificación Oficial del organizador</i>	1.- <i>Este documento debe entregarse a manera de copia simple.</i>	1.- <i>NA</i>	1.- <i>Documento expedido por INE, SRE o el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.</i>	1.- <i>Copia Simple</i>
2.- <i>Autorización de instalación por las autoridades municipales correspondientes.</i>	2.- <i>Documento que debe entregarse en copia simple.</i>	2.- <i>Trámite de permiso para instalación.</i>	2.- <i>Dirección de Ingresos, Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.</i>	2.- <i>Copia Simple</i>
<b>Fundamento jurídico</b>	Artículos 40 fracción XXVI, 44, 100 y 101 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués, Qro.			

<b>Medio de Presentación</b>	El trámite de No Inconveniente deberá realizarse de manera presencial en la ventanilla de la Coordinación Municipal, presentando las evidencias en físico.
------------------------------	--

<b>Fundamento jurídico</b>	Artículos 100 y 101 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués, Querétaro.
----------------------------	--

Formatos y otros documentos.
------------------------------

Presentar evidencias de manera física documental . Escrito Libre de solicitud.

Plazo máximo de respuesta

5 días hábiles

Tipo de ficta

Negativa

Plazo apercibimiento	5 a 20 días naturales	Vigencia	Sólo durante la instalación
Fundamento jurídico	<i>Artículo 16 de la Ley de Procedimiento Administrativos del Estado de Querétaro, artículos 47 y 117 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués, Querétaro.</i>		

Documento a conservar del trámite o servicio	No inconveniente de Protección Civil para instalación de comercio en vía pública.		
Fundamento jurídico	<i>Artículo 100 y 101 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués, Qro.</i>		

En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma			
La Coordinación Municipal tiene a su cargo las funciones de vigilancia del cumplimiento de las disposiciones del reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués, Querétaro, mediante las visitas de verificación o inspección, así como la correspondiente imposición de sanciones y aplicación de las medidas de seguridad que correspondan. La Coordinación Municipal podrá ordenar y practicar visitas de verificación o inspección en inmuebles, bienes, obras y establecimientos a que se refiere el Reglamento antes mencionado, con el fin de cerciorarse que se cumplan las disposiciones establecidas por el mismo. Artículos 40 fracción XXV, 102 y 103 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués, Qro.			

Horario de atención	Lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas
---------------------	---------------------------------------

¿Qué costo tiene?	
Sin costo	

Fundamento jurídico	NA
---------------------	----

Criterios de Resolución	
Cumplimiento de los requisitos solicitados por la Coordinación Municipal de Protección Civil, así como autorización de las demás dependencias municipales participantes.	
Fundamento jurídico	<i>Artículos 48, 100 y 101 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués, Querétaro.</i>

Autoridad que lleva a cabo el Trámite o Servicio	Coordinación Municipal de Protección Civil
--	--

Datos del contacto para consulta y envío de información	Oficinas de atención
NOMBRE: Lic. Alejandro Vázquez Mellado Larracochea CARGO: Director de la Coordinación Municipal de Protección Civil de El Marqués ADSCRIPCIÓN: coordinación Municipal de Protección Civil de El Marqués, Qro. CORREO ELECTRÓNICO: avazquez@elmarques.gob.mx DOMICILIO: Av. Emiliano Zapata No. 75, Pte., La Cañada, El Marqués, Qro. TELÉFONO: 442 234 7699	NOMBRE: Coordinación Municipal de Protección Civil El Marqués DOMICILIO: Av. Emiliano Zapata No. 75, Pte., La Cañada, El Marqués, Qro. HORARIO DE ATENCIÓN: de 8:30 a 16:00 horas de lunes a viernes

Quejas y Denuncias	Beneficios de los usuarios ante la negativa o falta de respuesta
Lic. Lirio Pineda Mujica DIRECTOR DE LA FISCALIZACIÓN DE LA AUDITORIA SUPERIOR MUNICIPAL, EL MARQUÉS, QRO Av. Venustiano Carranza No. 2 La Cañada, El Marqués, Qro. (442) 2388400 Ext. 1153 Horario: 08:30 A 16:00HRS.	A petición del interesado, se deberá expedir constancia de tal circunstancia, dentro de los dos días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud respectiva ante quien deba resolver; igual constancia deberá expedirse cuando otras disposiciones prevean que, transcurrido el plazo aplicable la resolución, deba entenderse en sentido positivo.

Hipervínculo de información adicional	<a href="http://elmarques.gob.mx/tramites/pdf.php?id=34">http://elmarques.gob.mx/tramites/pdf.php?id=34</a>
---------------------------------------	---

Madurez de Digitalización	
Nivel 1: Trámites informativos inscritos en el Registro de Trámites. Nivel 2: Descargar formatos en línea. Nivel 3: Llenar formatos y pagos en línea. Nivel 4: Resolución en línea (trámites de punta a punta).	